



**PODER JUDICIAL**  
**Oficina de Ética Judicial**

**RESOLUCIÓN N° 8/2015**  
**TRIBUNAL DE ÉTICA JUDICIAL**  
**CASO N° 248/2014**

**“Eliodoro Molinas Ovelar, Presidente de la Circunscripción Judicial de Concepción s/ presunta violación al Código de Ética Judicial”.**

En la Ciudad de Asunción, siendo el 30 de julio de dos mil quince, habiéndose reunido en sesión conjunta por procedimiento abreviado de conformidad con el Art. 35 del Reglamento, los integrantes del Tribunal de Ética Judicial y del Consejo Consultivo de Ética Judicial, luego de haber recibido en audiencia al Magistrado, de un cuarto intermedio y habiendo opinado el Consejo Consultivo, se reúne el Tribunal de Ética Judicial con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Nelson Martínez Nuzzarello (Presidente), Dr. Francisco Aseretto, Dr. Rodrigo Campos Cervera (Miembros), a los efectos de resolver el presente caso:

**1) CAUSA:** “Eliodoro Molinas Ovelar, Presidente de la Circunscripción Judicial de Concepción, s/ presunta violación al Código de Ética Judicial”.

**2) DENUNCIANTE:** Remitido por el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia (Julio César Cabañas Mazacotte).

**3) HECHOS:**

Hechos alegados por el denunciante:

- ◆ “QUE, vengo a formular denuncia por actuaciones anti-éticas del Miembro del Tribunal de la Niñez y la Adolescencia de la Circunscripción de Concepción, el citado Magistrado, concedió una entrevista a la emisora Radio Regional AM 660 de la ciudad de Concepción, en el programa “Panorama Regional” conducido por el Abg. Julián Milciades Miranda y Claudia Fischer, de 14:00 hs. A 16:00 hs, oportunidad en que profirió manifestaciones difamantes, injuriantes y calumniantes en contra de mi persona, incurriendo en faltas graves establecidas en el artículo 16 incisos c) y g) respectivamente de la Acordada N° 709/11, los cuales se desprenden de las expresiones que se transcriben a continuación”.
- ◆ “QUE, preguntado por el periodista si tiene conocimiento sobre una denuncia por utilización indebida de vehículo automotor que he denunciado, dijo textualmente: “Na, todo son gente de maldad, ese señor si llamamo señor, pues es así, busca la cosa y no va a

encontrar”. Esa camioneta, yo como Presidente, autoricé un pedido para el viernes de la mañana al Dr. Chilavert, que es Juez Penal de Garantías de Ybyyaù, se fue en una misión oficial, están toda la getione, ellos piden para la camioneta y yo como digo, ete yo no, y yo autoricé noma y es maíbamo a venir y adema ibamo a tener audiencia con el Superintendente, y en su casa ese día, pero resultase que él no estaba, me avisé como ya no podía quedar, era la once no se que hora, se fue la camioneta y yo le dije al chofer para de paso yo me subo y venimo a Concepción absolutamente nada y están los documentos”.

- ◆ “El cree que yo llevé la camioneta para ir, nada que ver absolutamente, y la Dra., como va a venir acá, yo le invité y Roberto también porque al final el no todo lo que pasó es sencilla y llanamente lo que ese e... lo que pasó, él dice que me comentó por ahí, no sé, parece luego que hay una denuncia, a mi no me consta, que parece que yo llevé la camioneta para ir a la universidad, porque esa mañana temprano comenzó la diligencia, una, no tengo nomás el expediente, el Dr. Chilavert, hizo una preliminar en la Asunción verdad, en el Palacio de Justicia, y esa preliminar continuó las dos, las tres, las cuatro, según nomás el chofer me comentó que estuvo por la penitenciaría, estuvo también por la Jefatura Policía, por ahí estuvieron hasta la noche, ya hasta la tardecita, hasta las siete creo que terminó la audiencia ese”
- ◆ “Esa son la clase de Magistrado que, yo no quiero ser kuña`i como él, porque esa denuncia, adema tiene que hacer la denuncia como corresponde, tiene que hacer en donde corresponde, para esa eta lo que él puede hacer en la Corte Suprema de Justicia puede hacer, en la Contraloría, todo lado puede hacer la denuncia. Y ese es este una persona, si vamo llamarle Magistrado, porque lo magistrado tiene que tener compostura en cualquier parte, porque él, ete...yo tengo entendido que fue a Corea inclusive a faltarle el respeto a una señora, ese e de público conocimiento, se fue a Corea un sabe que no corresponde decir, pero ya que etamos en esa cosa de mujerín, vamo a desnudar también, él fue a Corea con un grupo de Magistrados y se fue a faltarle el respeto a una compañera, casi se le echó ahí del grupo, ese e el Magistrado Julio César Cabañas. **El periodista pregunta,** ¿Pero qué clase de respeto, qué clase de irrespetuosidad cometió Julio César Cabañas? **Responde:** Y bueno, usted sabe, sabe como hombre le faltó el respeto a una señora ahí. **Pregunta el periodista:** ¿le acosó? **Responde:** Como e... y sí exactamente, eso e de público conocimiento. **Pregunta el periodista:** ¿a una Paraguaya? **Responde:** a una Paraguaya, no Magistrada, pero ese le llevaba aquí, parte de la delegación ese todo el mundo sabe, estaba a punto de justamente de ser expulsado de la delegación, porque es una cosa delicada y un grupo así de magistrado en un curso así de acosarle a una compañera, y ese e de público conocimiento, no quiero decir nombre, pero mas tarde puedo decir quien, que momento y todo eso, pero hasta ahí noma, pero ese e el que me denuncia de uso indebido de vehículo de la institución, que niego categóricamente Dr., tengo lo documento

que yo autoricé para el uso de vehículo para tal efecto, yo aproveché noma sencillamente, yo aproveché, la Dra. De Bonzi también aprovechó nomas también como iba a venir la camioneta e... aprovechamos nomas. **Pregunta el periodista:** Dr., pero Julio César Cabañas dijo, era el tercer sábado que estaban? **Responde:** no es cierto, va a decir cualquier cosa, eso lo que digo, porque no denuncia como corresponde. **Pregunta el periodista:** él dijo que ya presentó denuncia, que mañana va a presentar. **Responde:** No, ese presentó ante el Consejo, él tiene que hacer la denuncia correspondiente, en el lugar correspondiente, tiene que hacer ante la Corte, tiene que hacer, a ver como le sale hay documento, yo le desafío que denuncie, yo como Presidente de la Circunscripción Judicial, como responsable de eta cosa le autorizo y el invito para que denuncie, ese e una guerra se va y pone así reloj así ehe me contaron nomá yo no etaba, o sea se fue en la salida en el reloj marcador, y se fue y le maltrató a la Dra. Bonzi, que clase de hombría e maltratar a una mujer”.

“**El periodista pregunta,** ¿porqué la maltrató? **Responde:** la maltrató dice que de palabra, me contaron nomás, no me consta, pero le maltrató, estuvo ahí forcejeando ahí por la Dra. Bonzi, ese e la situación porque dice que sacó la foto de la Dra. De Bonzi, increíble e él tiene que hacer como corresponde, tiene que hacer la denuncia, no es ir a mostrar por ahí a lo funcionario, ESE KO TIENEN MUCHO ANTECEDENTE NEGRO DOCTOR, mucho antecedente negro y ese quiere el seguramente, no se que parece QUE TIENE UNA AMARGURA, ahí tiene algunos problemas, yo no sé conmigo porque él no me saluda a mí. **Pregunta el periodista:** ¿Por qué? **Responde:** y no sé, el no me saluda porque quería ser Presidente y nadie le vota, y toda esa cosa, yo no le declaro la guerra a nadie, pero el parece ser le declare la guerra a todo el mundo, él me ha denunciado a mi, me ha denunciado como tres veces y HA SALIDO COMO LA MONA, voy a contar nomás, por eso a mí me ha denunciado y al Dr. Tote Quevedo, le denunció a su propio socio de sala porque nosotros íbamos a hacer una inspección del Juzgado de Paz parece de Puentesíño, no pudimos ir por la enfermedad del Dr. Toto Quevedo, porque ya cobramos el viático, porque era de ese año que yo fui Presidente, porque yo entiendo que le viatico hay que cobrar ante, nosotros ya cobramo y no pudimos ir, entonces yo hice el informe a Hacienda, a la Corte y a Contraloría, que no se pudo ir y que íbamo el siguiente año, y él se fue a denunciar como nosotros habíamos cobrado todo el viático y en seguida la Corte aceptó, y hicimos al año siguiente en febrero, todo ese tipo de cosa, fijese que CUÑA-I QUE E VERDAD, y una ve me denunció en Contraloría porque una cuestión de MACANA Y QUE SE RECHAZÓ IN LÍMINE. Otra ve le denunció al Dr. Amado por un viaje no se a Puerto Pinasco, y así este tipo de cosa e especialista él, y nunca sale bien, nunca sale bien porque la mentira tiene pata corta”.

“Y ahora denuncia el uso indebido de vehículo, y este vehículo y ese se va con una misión oficial, no sabe que hasta las ocho, hasta las nueve por ahí estuvo trabajando el Juez, hasta tarde las tres, las

cuatro por ahí estuvo trabajando en el Palacio de Justicia, se fueron a la penitenciaría, a la Comisaría, a la Jefatura de la Policía, y yo le dije si el chofer iba, como si el chofer quería venir, ¿porqué iba a venir solo? , no quería venir lógicamente, porque iba a venir si siempre se hasta el día siguiente la orden de trabajo, porque a veces si no se hace todo, porqué va a venir esa noche apeligrándose la eh el chofer”.

**El periodista pregunta:** una aclaración Dr., esa diligencia se hizo el día viernes, no sábado? **Responde:** el día viernes, pero el dice que yo siempre llevo la camioneta, jamás he llevado. **El periodista dice:** tercer sábado. **Responde:** el día viernes, el día viernes, pero él dice que dijo él que yo siempre llevo la camioneta, jamás he llevado nunca.

**El periodista dice:** tercer sábado. **Responde:** eh pero se va a decir cualquier macana Dr., NDE PIO NDEREIKUAI LA JULIO CÉSAR CABAÑA PE, yo hace 12 años que vengo, viene instigando a la gente, yo nio soy el Presidente de la Circunscripción, y cuando se pide la camioneta yo tengo que dar únicamente, y este fin de semana pidió la Angélica de Bonzi, hay también documento, yo autoricé, se fue la camioneta lógicamente el viernes y sábado también”.

- ◆ “QUE, hasta aquí la transcripción de las declaraciones del Abog. Eliodoro Molinas, también realizó una conferencia de prensa en la misma semana, por lo que se adjunta la grabación de ambas declaraciones, prueba para la Exma. Corte Suprema de Justicia, aclaro las grabaciones fueron difundidas en los distintos noticieros en las emisoras locales”.
- ◆ “QUE, pongo a conocimiento del Excelentísimo señor Presidente y del Pleno de la Corte Suprema de Justicia, que asumido querrela criminal autónoma en contra del colega por las injurias y agravios proferidos en mi contra, en salvaguardar mi honor y reputación como Magistrado Judicial. Hasta la fecha no tengo ninguna sanción disciplinaria de ninguna índoles como Magistrado con 12 años de antigüedad”.
- ◆ “QUE, pongo a conocimiento, de la Exma. Corte Suprema de Justicia que he denunciado la utilización indebida del vehículo de la Circunscripción Judicial por el denunciado, ante este mismo organismo, Tribunal de Ética, la Contraloría General de la República, el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y el Consejo de la Magistratura”.

#### **4. El Magistrado Eliodoro Molinas Ovelar, en sesión Conjunta con el Tribunal de Ética Judicial y el Consejo Consultivo en fecha 8 de julio del corriente año manifestó básicamente lo siguiente:**

“Yo he denunciado en ese mismo proceso, he presentado también lo que él dijo por mí y por otra Magistrada, “lacra de la sociedad”, y yo denuncié también como falta ética de un Magistrado, ahora vuelvo yo a traer, yo le puedo hacer escuchar inclusive y entregar el pendrive de esa declaración del denunciante, yo denuncié eso, en el otro expediente está eso”.

“Niego la intención de querer ofender al Magistrado, por eso le dije también en la declaración anterior que yo tengo muchos fundamentos

para denunciarlo y jamás lo he denunciado, ahora voy a presentar un pedido de advenimiento, una conciliación o reconciliación, propiciada por la Corte Suprema de Justicia, yo vine, me presenté, pero él jamás se ha presentado a ese llamado de conciliación, yo eso le puedo presentar como un medio de defensa mío, pero niego, nunca tuve la intención de ofenderle, nunca dije que es esto o aquello, no tengo absolutamente ni está en mis ánimos de ofenderle a nadie, tengo 14 años de Magistratura y nunca tuve ni siquiera un llamado de atención de la Corte en ese sentido, él presentó una querrela en la parte Penal, en el Jurado ya salió, pero en la parte Penal se quedó, se está tramitando, en el Jurado de Enjuiciamiento está paralizado esa causa, éste mismo caso, yo no tengo esa animadversión contra nadie, y todas las denuncias que ha hecho son falsas, pero no está en mi ánimo de denunciarle, porque el Superintendente, el Dr. Bajac es una persona muy pacífica, a él no le gusta conflictos de ninguna naturaleza entre sus Magistrados, y este señor con la mayoría de los Magistrados tiene problema, tengo suficiente fundamento para denunciarle”.

“Lacra de la sociedad, él dijo eso, es difícil una defensa cuando prácticamente no tiene fundamento para mí, de las seis u ocho denuncias que me hizo sobre los mismos hechos, ante la Corte, ante el Presidente, ante la Dra. Bareiro De Mónica, ante la Controlaría General de la República, ante el Consejo de la Magistratura, ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, acá también, ante Superintendente, así montón de denuncias que lógicamente no tuvo eco, en algunos ya se ha resuelto, ya se ha dilucidado”.

**Dr. Francisco Aseretto pregunta:** ¿concretamente, usted estuvo en éste programa de radio o no estuvo? **Responde:** estuve, pero en esos términos desconozco de haberle dicho eso, él saca que yo hable todo mal el castellano pero eso no viene al caso, yo también tengo la declaración, pero no le puedo denunciar, inclusive, cuando se trata de denigrarle a la gente, eso mismo es una falta ética, desacreditar, denigrar a una persona, acá hay una resolución de la Corte Suprema de Justicia que dijo un Magistrado: opinión del Señor Ministro César Garay, la deficiente contestación e indisimulable conocimiento gramatical del Magistrado Julio César Cabañas Mazacotte, no contiene argumentación mínima que haga validar su eventual verosimilitud para un recurso, presento esto como prueba también”.

“Nosotros todo el día estamos reunidos para el sorteo de expedientes, inclusive cuando estamos Miembros del Consejo y él no me habla”.

**Dr. Francisco Aseretto pregunta:** ¿usted niega todos los términos establecidos en esta transcripción? **Responde:** niego haber dicho.

## **5) OPINIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO:**

El Consejo Consultivo ha dictaminado en su Sesión de fecha 15 de julio de 2015, que en el caso N° 248/2014, “**SE HA ACREDITADO FALTA ÉTICA**” en el presente caso.

## **6) CONCLUSIONES:**

En base a los hechos, las actuaciones realizadas en el expediente

de referencia, de las declaraciones brindadas por el Magistrado en la audiencia respectiva, así como la desgravación del CD arrimado por el denunciante y que obra en autos, se constata que, el magistrado Eliodoro Molinas Ovelar ha cometido una imprudencia al dar una entrevista en un medio radial, comentando un problema circunstancial que él mismo tenía con su colega magistrado, sobre todo considerando los términos utilizados para referirse al mismo, como así también, las cuestiones ventiladas en dicho medio.

El Código de Ética Judicial exhorta a sus destinatarios a *“desempeñar el cargo con la dignidad que exige la investidura judicial en tal entendimiento, se abstendrá de incurrir en conductas que directa o indirectamente lesionen o menoscaben los valores de la función judicial y que aparezcan socialmente reprobadas, afectando su imagen judicial y comprometiendo el prestigio y la credibilidad de la magistratura”* (art. 14). Igualmente el art. 21 del mismo código establece: *“es deber del juez asumir un comportamiento personal y funcional que infunda a los abogados y justiciables un profundo sentimiento de confianza y respeto en la administración de justicia, en particular debe: 1) velar para que el tratamiento que le sea dispensado, resulte coherente con la naturaleza propia de la investidura judicial”*. En este mismo orden de ideas el art. 22 en su numeral 3 insiste: *“evitar comportamientos públicos, funcionales o privados, sea por acción o por omisión que pudieran afectar, disminuir o comprometer la dignidad, el prestigio, la credibilidad, la autoridad, la independencia y la imparcialidad del poder Judicial como órgano administrador de justicia”*.

Con relación a todo lo expuesto precedentemente el Código Iberoamericano de Ética Judicial en su artículo 43 exhorta: *“el juez tiene el deber de promover en la sociedad una actitud, racionalmente fundada, de respeto y confianza hacia la administración de justicia”*.

Las evidentes desavenencias existentes entre ambos magistrados desprestigian la imagen del Poder Judicial por lo que se les insta a ambos a componer las mismas y recobrar la armonía en el Poder Judicial de Concepción.

Por lo precedentemente expuesto, por unanimidad y en concordancia con lo expresado por el Consejo Consultivo mediante su Dictamen N° 16/2015,

**EL TRIBUNAL DE ÉTICA JUDICIAL  
RESUELVE:**

**I) DECLARAR** que en la causa N° 248/2014 remitida por el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, presentado por JULIO CÉSAR CABAÑAS MAZZACOTTE, contra el Magistrado Judicial, ELIODORO MOLINAS OVELAR, Miembro del Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia de Concepción, se ha comprobado una falta ética por violación de los Arts. 14, 21, numeral 1 y 22 numeral 3 del Código de Ética Judicial.

**II) APLICAR** al Magistrado la medida prevista en el artículo 62, núm. “2”

inc. "B" "Llamado de atención" del Código de Ética Judicial. Declarar de carácter público la medida adoptada.

**III) NOTIFÍQUESE y ARCHÍVESE.**

**ANTE MÍ:**